

**ORDENANZA N° 11276/2009.**  
**EXPTE.N° 3578/2009-H.C.D.**

**VISTO:**

La presentación realizada por la Fundación “San Padre Pío” de nuestra ciudad, y

**CONSIDERANDO:**

Que el próximo 30 de julio, se cumple el primer aniversario del lamentado fallecimiento del Padre Luis Félix Jeannot Sueyro.

Que su ejemplar y permanente actitud de servicio, impone el deber social de un gesto de gratitud, en correspondencia con lo que fue su abnegada y extraordinaria vida.

Que la solidaridad, uno de los rasgos más destacados del admirable sacerdote, es también característica de la sociedad de Gualeguaychú, la cual, basada en esta virtud, ha sabido desarrollar una de sus principales fortalezas y a través de la misma, una fuerte presencia de la comunidad, cuyos actores han posibilitado su crecimiento y desarrollo.

Que a través de largos años de experiencia en actividades sociales, la ciudad de Gualeguaychú, a partir de numerosas organizaciones de base solidaria, ha podido comprobar de que manera vastos sectores de la población lograron mejorar sensiblemente su calidad de vida.

Que como puede verificarse a lo largo de la historia ciudadana, cada evento o situación que alcanzó impactos sociales o económicos de trascendencia – culturales, comerciales, industriales, deportivos, etc...contó invariablemente entre sus impulsores, con la presencia de organizaciones sociales, dentro de las cuales primó la solidaridad y la búsqueda del bien común.

Que tales organizaciones - que en un momento no lejano en el tiempo, llegaron a superar las cuatrocientas cincuenta – colisionan, lamentablemente en el presente, con la dificultad de conquistar en las nuevas generaciones, actores comprometidos que tomen bajo su responsabilidad la continuación de los desafíos emprendidos que, sumándoles su impronta innovadora, prosigan y den renovado impulso a las obras iniciadas tiempo atrás.

Que en la actualidad, la sociedad asiste a una crisis generalizada de credibilidad, circunstancia que, entre otras cosas, genera escaso nivel de participación y ausencia de compromiso, especialmente entre los más jóvenes, poniendo seriamente en riesgo, en el seno de las instituciones, el necesario recambio dirigenal, generador

**ORDENANZA N° 11276/2009.-**

a su vez de los cambios que otrora llevaron a Gualeguaychú a ocupar los primeros lugares de solidaridad en el concierto de las ciudades de la provincia.

Que la descripción de esta realidad, debe interpelar a la sociedad en su conjunto, acerca de la urgencia de mantener determinadas prácticas solidarias, que parecen haberse ido extinguiendo paulatinamente, a los fines de reavivar el compromiso cotidiano, en la búsqueda del cumplimiento de objetivos sociales destinados al bien común.

Que la situación descripta señala el momento de emprender tareas destinadas a fomentar en las nuevas generaciones el trabajo solidario y el compromiso con los semejantes.

Que la puesta en acto de este nuevo momento para la ciudad de Gualeguaychú, lleva a reconocer que el Presbítero Luis Félix Jeannot Sueyro, “El Cura Gaucho”, fue el paradigma contemporáneo de la entrega por el otro, y de cuya permanente actitud de servicio – juramentada ante Dios y dirigida a atender generosamente las necesidades de los hombres sin importar el día, la hora ni su propia condición de salud - dan fe miles de testimonios en la ciudad y en la campaña.

Que su devoción por los enfermos, por los pobres y por los más necesitados, hizo que su fe y su voluntad inquebrantable lo llevaran a crear innumerables obras religiosas, culturales, educativas y deportivas, que pasaron a ser testimonio innegable de lo que resulta posible lograr cuando se da todo sin pedir nada a cambio, y cuando en la atención de los que sufren, como fue su caso, se descubre la oportunidad de servir a Dios.

Que por lo tanto, ese compromiso solidario que el Padre Jeannot supo encarnar hasta el último minuto de su vida, debe servir de ejemplo para mostrar a las nuevas generaciones lo que significa la entrega por sus semejantes y la solidaridad sin límites.

Que el 30 de julio de 2008, al morir el Padre Jeannot, dejó un legado para continuar, y un testimonio para imitar, por lo que, en justo homenaje a una de las facetas más sobresalientes de su figura sacerdotal, a partir del año en curso cabe instituir el 30 de julio como “Día del Compromiso Solidario” en la ciudad de san José de Gualeguaychú.

Que imitando las estrategias de convivencia que en numerosas ocasiones supo desarrollar este gran Sacerdote, corresponde convocar a todas las organizaciones sociales de base solidaria y sin fines de lucro, para que, durante la semana que comprenda dicha fecha, desarrollen actividades especiales, promoviendo la solidaridad y el compromiso comunitario de la población.

Que el objetivo a alcanzar, consiste en que durante ese lapso temporal, se tenga la oportunidad y el propósito especial de

imitar al Padre Jeannot en sus actitudes solidarias, realizando servicios, donando el tiempo, o entregando bienes a favor de los pobres,

**ORDENANZA N° 11276/2009.-**

de los necesitados, de los sufrientes, transformando esa semana en un espacio de interacción social que motive en los ciudadanos su participación activa en las acciones de las diferentes organizaciones locales, y en una oportunidad para que éstas puedan explicitar y concientizar acerca de la importancia de sus respectivas existencias, como así también sobre la necesidad de promover el recambio generacional, para que a través de nuevos liderazgos, se mantenga intacta la capacidad institucional de ir transformando en crecimiento los desafíos que la historia, en su normal devenir, va imponiendo a cada generación.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ART.1°.- ESTABLECESE** el 30 de julio de cada año, como “Día del Compromiso Solidario”, en homenaje a la obra realizada por el Presbítero Luis Félix Jeannot Sueyro y en conmemoración a la fecha de su fallecimiento, con el objetivo de promover acciones solidarias dentro de la comunidad de Gualeguaychú, conforme se detalla en los considerandos de la presente.

**ART.2°.- CONVOCASE** a las organizaciones civiles de base solidaria, y sin fines de lucro que actúan en nuestro medio, para que durante la semana en que se celebre el “Día del Compromiso Solidario”, organicen actividades especiales que permitan la más amplia participación comunitaria, con el propósito de ayudar a los más necesitados, difundir las acciones que realizan cada una de dichas instituciones, sumar nuevos integrantes a las organizaciones existentes, y promover sentimientos de cooperación y asistencia.

**ART.3°.- COMUNIQUESE, ETC...**

**Sala de Sesiones.**

**San José de Gualeguaychú, 29 de julio de 2009.**

**Liliana M. Ríos, Presidenta – Lisandro Gamarra, Secretario.**

**Es copia fiel que, Certifico.**